

DECRETO ALCALDICIO N° 5204 /

Aprueba Subvención Especial año 2023 a la
"CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO O COANIQUEM"

BULNES, 06 NOV. 2023 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°5.090 de fecha 16-12-2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023 y el Decreto Alcaldicio N°5.582 de fecha 30-12-2022 que aprueba programa Municipal denominado "Subvenciones municipales año 2023".
- Decreto Alcaldicio N°1.845 que aprueba "Reglamento de Subvenciones Municipales" y Decreto Alcaldicio N°1.850 que aprueba "Bases generales de postulación al fondo municipal de subvenciones año 2023" ambos de fecha 04-05-2023.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar recursos a Personas Jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro y que colaboren directamente con el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establece la Ley Nro. 18.695 Orgánica constitucional de Municipales consistente en el aporte de recursos municipales con la finalidad de ayudar en la ejecución de un proyecto determinado presentado por la institución y que ha resultado ser de interés Municipal permitiendo otorgar recursos para financiar proyectos que fomenten la participación y el apoyo a la gestión y quehacer municipal.
- El anexo Nro. 1 y 2 presentado por la organización y/o institución "Corporación de ayuda al niño quemado o COANIQUEM" para financiar su proyecto de subvención municipal año 2023 denominado "Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras" por un monto de \$700.000.-
- El acta emitida por la comisión técnica evaluadora de subvenciones municipales 2023.
- El acuerdo del honorable concejo Municipal Nro 530 tomado en la sesión ordinaria Nro. SC/23-100 efectuada el 17/10/2023.
- El acuerdo del honorable concejo Municipal Nro 531 tomado en la sesión ordinaria Nro. SC/23-100 efectuada el 17/10/2023.

DECRETO:

- APRÚEBESE, la Subvención Municipal Especial para ejecución año 2023 a la organización y/o Institución "Corporación de ayuda al niño quemado o COANIQUEM" RUT 70.715.400-4 para financiar el proyecto indicado en la letra b) de los considerando de acuerdo a los anexos Nro. 1 y 2 presentados los que son parte integra de este decreto alcaldicio.
- APRÚEBESE, un monto total a subvencionar y a rendir de acuerdo al siguiente detalle e imputación respectiva:

DETALLE	CUENTA IMPUTACIÓN GASTO	MONTO
Aporte Municipal	24.01.005	\$700.000.-
Total proyecto a financiar y a rendir		\$700.000.-

Monto que serán destinados exclusivamente por la organización para financiar las iniciativas propuestas y aprobadas en su proyecto presentado debiendo rendir por el monto total trasferido y/o entregado por concepto de Subvenciones Municipales Comunitarias a través del anexo Nro. 4 "formulario rendición de cuentas fondo de subvención municipal" adjuntando los documentos legales y soportantes a más tardar el 31 de Diciembre de 2023 ingresada en la Of. de Partes de la I. Municipalidad de Bulnes.

- ORDENESE emitir la transferencia correspondiente a través de la Dirección de administración y finanzas por el monto indicado en el presente decreto y a la cuenta corriente Nro [REDACTED] del Banco Santander.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SAN MARTIN GODOY
(S) SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GYR/UA/V/RSMG/DSA/AAV/CMR/dmb



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Parte e informaciones - Dideco.

CARTA SOLICITUD, PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR AL
FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

En Bulnes, 16 de Junio de 2023

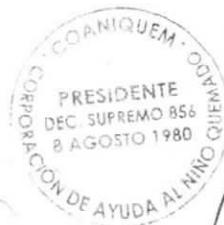
Señor Guillermo Yeber Rodríguez
Alcalde I. Municipalidad de Bulnes
Presente

Junto con Saludarle, mediante el presente, la organización y/o institución denominada:
CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM informa a usted que postulará
al Fondo de Subvenciones Municipales año 2023 para el proyecto denominado APOYO AL
PROCESO DE REHABILITACION DE NIÑOS Y JÓVENES QUE HAN SUFRIDO LESIONES DE
QUEMADURAS

Así también nuestra directiva declara juradamente lo siguiente:

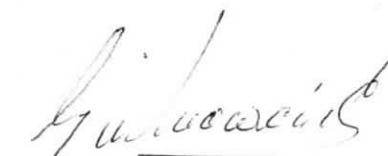
1. Haber estudiado los antecedentes contenidos en las bases, haberlas dados a conocer a nuestra organización, estar conforme y aceptar las condiciones generales del Fondo Municipal de Subvenciones 2023 y reconocer que la decisión Municipal es inapelable y definitiva.
2. Que nuestra organización cuenta y compromete como aporte propio a esta subvención la cantidad de \$70 .000.- si fuere beneficiaria de esta subvención postulada.
3. Que nuestra organización se encuentra con la directiva vigente, y de no estarlo producto de la prórroga de Ley 21.239 (normativa que extienda la vigencia de las directivas de las juntas de vecinos y otras organizaciones sociales) nos comprometemos a tomar las acciones necesarias que permitan ejecutar y rendir nuestro proyecto de subvención municipal en las fechas establecidas por el Municipio.

Esperando tener una buena acogida,
Le saluda atentamente a usted:




NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE (A)


NOMBRE Y FIRMA
TESORERO (A)


NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO (A)



TIMBRE ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA OPTAR AL
FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM

DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:

AV. SAN FRANCISCO 8586 PUDAHUEL

RUT DE LA ORGANIZACIÓN:

70.715.400-4

DIRECTIVA VIGENTE:

CARGO	PRESIDENTE (A)
NOMBRE	JORGE FRANCISCO ROJAS GOLDSACK
RUT	70.715.400-4
DIRECCION	AV. SAN FRANCISCO 8586 PUDAHUEL
TELEFONO CONTACTO	+56 9 5416 1476

CARGO	TESORERO (A)
NOMBRE	RICARDO JOSE AYALA MUNIZAGA
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
TELEFONO CONTACTO	[REDACTED]

CARGO	SECRETARIO (A)
NOMBRE	GUILLERMO MARIANO GARCIA CORNEJO
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
TELEFONO CONTACTO	[REDACTED]

N° SOCIOS VIGENTES:

37 SOCIOS

N° TOTAL BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

7 PACIENTES

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:

MAYO DE 2023

FECHA TERMINO DEL PROYECTO

DICIEMBRE DE 2023

Nota: La fecha de inicio es estimada. La fecha de término no puede ser más allá del 31-12-2023

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA OPTAR AL
FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023**

DESCRIPCIÓN y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (señale en qué consiste el Proyecto y justifique su postulación)

Descripción del proyecto

En COANIQUEM estamos convencidos de que ningún niño debiera ver afectado su futuro de manera negativa, por haber sufrido una quemadura. Creemos que la sociedad debe ser capaz de acoger sin barreras a quienes sufren y contribuir a mejorar su situación. es por esto que no descansaremos hasta lograr que ningún niño en nuestro país y de la comuna de Bulnes viva este proceso sólo, sin el apoyo médico y social necesario para él y su familia.

Nuestro proyecto se desarrollará en nuestro centro de rehabilitación COANIQUEM Santiago ubicado en la comuna de Pudahuel, allí se prestará atención integral del niño que ha sufrido una lesión de quemaduras propendiendo a su completa rehabilitación, para lograrlo COANIQUEM cuenta con distintas especialidades en el área de la salud que en conjunto ayudan al paciente y su familia para una óptima recuperación (Cirugía, Fisiatría, Dermatología, etc.). También entrega al paciente pasaje y alojamiento gratuito para el y su acompañante, si el periodo se extiende el paciente asistirá a nuestro Colegio Hospitalario para no perder clases en el proceso de su rehabilitación.

La rehabilitación que entrega COANIQUEM es realizada durante todo el año, para respaldar la cantidad de personas atendidas se adjunta un informe de paciente el cual menciona el número de ficha, lamentablemente en atención a lo dispuesto en los artículos 2°, letra f) y 4° de la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada, no nos es posible individualizar a los pacientes a quienes corresponden las respectivas fichas.

Por último, la atención es totalmente gratuita por lo que ningún paciente deberá pagar por su atención.

Como dato adicional, en estos largos 44 años de vida COANIQUEM ha tratado en total 23 pacientes de la comuna, manteniendo tratamiento activo 7 pacientes.

Justificación

En Chile cada año 80.000 niños, niñas y jóvenes se queman, 9 de cada 10 de ellos sufren una lesión de quemadura en su casa y en presencia de un adulto y 7 de 10 niños con quemaduras se queman antes de los 4 años de edad. Cuando un niño se quema, la consecuencia puede ser una quemadura leve, en proceso agudo; moderada o grave, requiriendo curaciones, rehabilitación por secuelas de cicatrices, hospitalización o terminando en un deceso. Nuestras estadísticas indican que las edades más frecuentes ante una lesión de quemadura son:

- 0 a 4 años: 58%
- 5 a 9 años: 21%
- 10 a 14 años: 13%
- 15 a más: 8%

Localización más frecuente, mano 37% y extremidades 24%

Sexo: Mujer 49% y Hombre 51%

PRODUCTOS ESPERADOS:

Lograr la rehabilitación integral tanto física como psicológica de los niños y sus familias que han sufrido accidentes de quemaduras de todo el país.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA OPTAR AL
FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023**

RESUMEN ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Nombre de la Actividad:	Descripción de la Actividad:
REHABILITACIÓN	Rehabilitación integral para Pacientes de la Comuna de Bulnes En COANIQUEM la rehabilitación de nuestros pacientes no se detienen. Para entregar una atención de calidad contamos con distintas áreas de la salud especializadas en tratamiento de quemaduras. A) cirugía b) anestesiología c) pediatría d) psicología e) fisiatría f) dermatología g) kinesiología H) terapia ocupacional i) enfermería j) nutrición K) unidad de musicoterapia l) preparación emocional para procedimientos terapéuticos

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Aporte propio comprometido por la organización	
Aporte del Municipio postulado	\$70.000.-
Aporte de Terceros (especificar nombre del tercero)	\$700.000.-
	\$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$770.000.-

DETALLE DE LOS GASTOS TOTALES DEL PROYECTO:

GASTO POR ITEMS	APORTE SUBVENCIÓN POSTULADO	APORTE PROPIO COMPROMETIDO	OTRA FUENTE (Aporte de terceros)	TOTAL
Recursos Humanos	\$500.000.-	\$70.000.-		\$570.000.-
Bienes o infraestructura				
Materiales de Trabajo	\$200.000.-			\$200.000
Otros. Señalar:				
TOTAL	\$700.000	\$70.000		

Los aquí identificados son responsables legales de la administración de la subvención y de la correcta ejecución del proyecto.



FIRMA PRESIDENTE (A)

FIRMA TESORERO (A)

FIRMA SECRETARIO (A)



TIMBRE ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN

Constancia

Banco Santander Chile da constancia que Corporación De Ayuda Al Niño Quemado, RUT 70.715.400-4, es cliente de esta institución a través de la cuenta corriente en moneda nacional N° 2253593, abierta el 12 de marzo de 1980.

● **Facultad consultada**

Facultad
Girar en cuentas corrientes y en cuentas vistas

● **La facultad seleccionada puede ser ejercida de la siguiente forma:**

Forma de Actuar	Fecha Otorgamiento	Fecha Revocacion	Notaria
Conjuntamente 2 cualquiera de los mandatarios JOSE SERGIO DOMINGUEZ LIRA,ROLANDO SAAVEDRA OPAZO,JORGE FRANCISCO ROJAS ZEGERS,RICARDO JOSE AYALA MUNIZAGA.	28/04/1998		IVAN TORREALBA ACEVEDO DE SANTIAGO
Conjuntamente 2 cualquiera de los mandatarios JOSE SERGIO DOMINGUEZ LIRA,ROLANDO SAAVEDRA OPAZO,JORGE FRANCISCO ROJAS ZEGERS, RODRIGO TAGLE FERNANDEZ,RICARDO JOSE AYALA MUNIZAGA.	07/05/2018		EDUARDO DIEZ MORELLO DE SANTIAGO
Restricciones: GIRAR EN CUENTAS			



municipalidad de Bulnes

Última Actualización:

ACUERDOS DE CONCEJO

Mes Año
 Octubre ▼ 2023 ▼

Nº	Acta	Fecha	Descripción
513	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, postergar la votación de aprobación de las actas de concejo N° 39, 40, 41, 42 del 2022 y las actas N° 71, 72, 73, 74 del 2023 para la próxima sesión ordinaria del concejo municipal.
514	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, autorizar al alcalde a enajenar el bien inmueble municipal en concordancia con lo señalado en el artículo N° 65 letra F del decreto con fuerza de ley N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, bien inmueble denominado lote B, ubicado en Carlos Palacios N° 1.187, Rol SII 1.167-29, inscrito a foja 3.374 N° 1.400 en el registro de propiedad del conservador de bienes y raíces de Bulnes correspondiente al año 2020, dicho inmueble mantiene una prohibición de gravar y enajenar en favor del servicio de vivienda y urbanismo de Nuble, inscrita a foja 605 N° 327 en el registro de interdicciones y prohibiciones de enajenar del conservador de bienes y raíces de Bulnes correspondiente al año 2022.
515	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes invitar al director (s) del hospital comunitario de salud familiar de Bulnes para que venga a participar de la próxima sesión de concejo para que exponga la estrategia de telemedicina.
516	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes invitar a la presidenta de la agrupación Inclusion Down de Bulnes para que venga a participar de la próxima sesión de concejo.
517	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes la reposición de una pistola radar de velocidad y la adquisición de un sonómetro para apoyar la labor de carabineros de la 3 era comisaría de Bulnes, con presupuesto año 2024.
518	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. - Se acuerda por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, que el municipio de Bulnes entregue una ayuda de 20 sacos de alimentos de 25 kilos para perros por mes y cinco sacos de alimentos para gatos por mes a la señora Eliana Gallardo Cárdenas, hasta que el municipio tenga su propio canil municipal, este canil está ubicado en el sector de Carmelitas de la comuna de Bulnes donde recibe perros abandonados o vagos y gatos de la ciudad y alrededores.
519	SC23-99	10/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba por la mayoría de los concejales y concejalas presentes, realizar reunión de comisión de educación del concejo municipal para tratar Padem año 2024 para el día viernes 20 de octubre a las 15:30 horas en la biblioteca municipal.
520	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Con el voto dirimente del señor alcalde se aprueba por mayoría acta de sesión extraordinaria N° 39 de fecha 3 de Mayo del 2022.
521	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la mayoría de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 40 de fecha 10 de Mayo del 2022.
522	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la mayoría de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 41 de fecha 17 de Mayo del 2022.
523	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 42 de fecha 24 de Mayo del 2022.
524	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 71 de fecha 1 de Enero del 2023.
525	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 72 de fecha 2 de Febrero del 2023.
526	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 73 de fecha 2 de Febrero del 2023.
527	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, acta de sesión extraordinaria N° 74 de fecha 2 de Febrero del 2023.
528	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, modificación presupuestaria N° 3 del departamento de salud municipal año 2023.
529	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, que la I. Municipalidad de Bulnes se compromete a asumir los costos de operación por un monto mensual de \$931.763 y anual de \$11.181.157.- y mantención por un monto mensual \$403.820.- y anual por un monto de \$4.845.835.- del proyecto "ADQUISICIÓN RETROEQUIVADORA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BULNES" código BIP N° 40058410-0, por un periodo de 10 años, el cual corresponde a la vida útil del proyecto, el cual será presentado a fondos FNDR C-33 2023.
530	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, que en forma excepcional se otorgue subvención fuera de los plazos señalados en las bases generales de subvención a los dos proyectos presentados a subvención especial año 2023.
531	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, aprobar subvención especial para la corporación de ayuda al niño quemado, Coaniquen por un monto de \$700.000.
532	SC23-100	17/10/2023	Acuerdo No. - Se aprueba, por la mayoría de los concejales y concejalas presentes, aprobar subvención especial para la asociación comunal de clubes deportivos de Bulnes para su campeonato de clausura en sus cuatro categorías por un monto de \$2.019.177.
533	SC23-100	17/10/2023	Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y concejalas presentes, aprobar subvención extraordinaria para la fundación Yo te creo por un monto de \$650.000.